



CONVOCATORIA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019-2021



EL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 35 Y 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26, 27, 29 FRACCIONES II Y IV, 122, 123, 124, 128 FRACCIÓN III Y XI, 143 Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 8, 13, 14, 31 FRACCIONES I, III, V, XI Y XII, 48 FRACCIONES III, XIV Y XVI, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64 FRACCIONES I Y II, 72, 73, 74, 76, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 15, 16, 17, 19 DEL INCISO A), LAS FRACCIONES I, II, V, VII, 66, 67, 70 FRACCIONES I Y III, 71, 73, 76, Y DEMÁS RELATIVOS DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA.

CONSIDERANDO

- I. QUE SOLO CON LA CORRESPONSABILIDAD DE GOBIERNO Y AUTORIDADES EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES LOGRAREMOS UNA MAYOR EFICIENCIA EN SU REALIZACIÓN;
- II. QUE SE DEBE SEGUIR FORTALECIENDO LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL EJERCICIO MADURO Y CONSCIENTE DE NUESTROS DERECHOS A ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES.
- III. QUE ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN TEMOAYA, MÉXICO Y, A LA APROBACIÓN QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE LLEVÓ A CABO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO, SE:

CONVOCA

A TODAS (OS) LAS VECINAS (OS) DE LOS PUEBLOS, BARRIOS, RANCHERÍAS, COLONIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, A LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES COMO SON: DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUIENES DEBERÁN FUNDIR DURANTE EL TRIENIO 2019-2021, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN

PRIMERA: LA ELECCIÓN DE DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL 13 Y EL 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15 HORAS, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y DIRECTA DE LAS (OS) VECINAS (OS) DEL MUNICIPIO EN SUS COMUNIDADES RESPECTIVAS, LAS (OS) DELEGADAS (OS) EN FUNCIONES, DEBERÁN CONVOCAR A TODAS (OS) LAS (OS) VECINAS (OS) PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE:

- a) VOTO SECRETO Y DIRECTO (URNA)
- b) USOS Y COSTUMBRES (ASAMBLEA)

SEGUNDA: LA PARTICIPACIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE PLANILLAS Y ESTARÁN ESTRUCTURADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) DELEGADA (O) Y SUBDELEGADA (O) PROPIETARIA (O) Y SUPLENTE.
- b) LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CINCO PROPIETARIAS (OS) Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, (PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DOS VOCALES MÍNIMO).

ASÍ MISMO, CADA PLANILLA AL PRESENTAR SU SOLICITUD DE REGISTRO, DEBERÁ DE MENCIONAR EL COLOR O COLORES QUE LO IDENTIFIQUEN, MISMAS QUE SE RESPETARÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DE PRESENTACIÓN.

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA O DE LAS PERSONAS QUE ÉSTA DESIGNE, QUIENES SUPERVISARÁN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN.

CUARTA: LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS SE INTEGRARÁN POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y UN ESCRUTADOR DESIGNADO POR CADA UNA DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS EN LA COMUNIDAD EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN.

- a) EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA, DARÁ FE Y LEGALIDAD DEL ACTO.
- b) EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA, SE ENCARGARÁ DEL LLENADO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.
- c) LOS ESCRUTADORES CONTARÁN LOS VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS Y LA PLANILLA CONTENDIENTE, ANTE LA SUPERVISIÓN DEL REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ELECCIÓN, LAS (OS) VECINAS (OS) FIRMARÁN UN REGISTRO DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA ASAMBLEA, LA CUAL SERVIRÁ PARA DAR FE Y LEGALIDAD.

DE LOS REQUISITOS:

QUINTA: LOS ASPIRANTES DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS, DE MANERA PERSONAL:

1. SER CIUDADANA (O) MEXICANA (O), MAYOR DE 18 AÑOS EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
2. SER VECINA (O) DE SU COMUNIDAD Y CONTAR CUANDO MENOS CON UN AÑO DE RESIDENCIA A LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3. CONTAR CON LA DISPOSICIÓN DEL TIEMPO PARA DEDICAR HONORÍFICAMENTE ATENCIÓN A SUS VECINAS (OS) Y SU COMUNIDAD.
4. PRESENTAR CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
5. PRESENTAR CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA (EL) DELEGADA (O) MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD.
6. PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.
7. PARA LOS ASPIRANTES A DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS), ASÍ COMO PARA LA (EL) PRESIDENTA (E), SECRETARIA (O) Y TESORERA (O) PROPIETARIAS (OS) DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBERÁN DE PRESENTAR LA CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES, EXPEDIDA EN UN PERIODO NO MAYOR A TREINTA DÍAS, PREVIA A LA ELECCIÓN.

8. PRESENTAR DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL, EN BLANCO Y NEGRO RECIENTES.
9. COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO.
10. CONTAR CON BUENA REPUTACIÓN, MISMA QUE SE ACREDITARÁ PRESENTANDO 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN (NO FAMILIARES).

LOS REQUISITOS DEBERÁN ACREDITARSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA EL REGISTRO. SOLAMENTE SE EMITIRÁ DICTAMEN FAVORABLE A LA PLANILLA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

SEXTA: EN LAS COMUNIDADES DONDE EXISTA SOLO UNA PLANILLA REGISTRADA EN TIEMPO Y FORMA, ESTA SE FORMARÁ COMO AUTORIDAD AUXILIAR ELECTA.

SÉPTIMA: EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES SE LLEVARÁ A CABO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA, A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2019, CON UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; Y CERRARÁ EL VIERNES 08 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. (SALÓN DE CABILDOS).

OCTAVA: UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, ESTA PROCEDERÁ A SU REVISIÓN Y COTEJO RESPECTIVO Y EN ESE MOMENTO, SE EMITIRÁ EL DICTAMEN DE APROBACIÓN O DE DESECHAMIENTO EN LA PLANILLA QUE SOLICITE SU REGISTRO, EL CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.

DEL DÍA DE LA ELECCIÓN:

NOVENA: LA COMISIÓN ORGANIZADORA DESIGNARÁ LA FECHA Y HORA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA ELECCIÓN DE DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES.

DÉCIMA: LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO DEBERÁN SER INSTALADAS AL MOMENTO DE INICIAR LA ASAMBLEA DEL DÍA Y HORA PREVIAMENTE ASIGNADA PARA TAL EFECTO; PARA LA MODALIDAD DE VOTO SECRETO Y DIRECTO (URNA) SE INSTALARÁN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A LAS 09:00 HORAS Y CERRARÁ A LAS 15:00 HORAS, PREVIO ESCRUTINIO Y COMPUTO. EL RESULTADO SERÁ REGISTRADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA: SERÁ ELECTA LA PLANILLA QUE OBTenga LA MAYORÍA DE VOTOS.

DÉCIMA SEGUNDA: LAS (OS) DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELECTOS, ENTRARÁN EN FUNCIONES EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y DURARÁN EN SU CARGO TRES AÑOS.

DÉCIMA TERCERA: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, EN LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. -LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE ELECCIONES.

DADA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

"LA COMISIÓN ORGANIZADORA"

LIC. NELLY BRIGIDA RIVERA SANCHEZ PRESIDENTE RUBRICA	LIC. JUAN ANTONIO GARCIA GUADALUPE SECRETARIO RUBRICA
VOCALES	
ADRÍN ALCÁNTARA BERMÚDEZ SÍNDICO MUNICIPAL RUBRICA	TEC. ENF. GRISELDA FELIPE ALBINO PRIMERA REGIDORA RUBRICA
FRANCISCO GREGORIO BRUNO SEGUNDO REGIDOR RUBRICA	FRANCISCA GUADALUPE FELIPE TERCERA REGIDORA RUBRICA
MARCO ANTONIO GARCÍA GARDUÑO CUARTO REGIDOR RUBRICA	ERIKA BALDERAS CARLOS QUINTA REGIDORA RUBRICA
PRIV. OTÓN SILVA GÓMEZ SEXTO REGIDOR RUBRICA	WENCESLAO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ SÉPTIMO REGIDOR RUBRICA
LIC. ABEL MARCIAL NICOLÁS OCTAVO REGIDOR RUBRICA	PROF. ROBERTO GUTIÉRREZ FABELA NOVENO REGIDOR RUBRICA
VERÓNICA DE LA CRUZ VICTORIANO DÉCIMA REGIDORA RUBRICA	